

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a Susana Ardanaz Napal

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D^a Marta Anaut Sánchez (PSN)
D. Juan Pablo Serrano Orte (AIC)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **catorce de octubre** del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Incidencia: No se realiza la videograbación, ni se televisa esta sesión, debido a que por olvido, no se ha avisado a la empresa que realiza esta tarea.

PRIMERO.- Aprobación Documentación para subsanar el requerimiento sobre el Proyecto de ejecución y Plan Financiero de las obras incluidas por urgencia en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012, denominada Pavimentación c/Príncipe de Viana, entre la calle Mérida y la intersección con la calle Guindul.

Expone el sr. Alcalde que como ya saben los concejales, se trata de que hemos tenido que modificar el proyecto de la calle Príncipe de Viana, porque el tramo que el Gobierno había considerado de mayor necesidad, era desde la calle Mérida hasta Guindul y no el que Mairaga había considerado en un principio que se incluía.

Por eso, se propone aprobar la nueva documentación correspondiente al tramo correcto y presentarla al Gobierno, que nos ha requerido para que la corrigiéramos.

Explica que se trata de un fallo que se ha producido, ya que se liaron con el tramo de calle correcto y que por eso ha habido que cambiar el proyecto.

A continuación, abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz pregunta a ver quién va a pagar el coste de la redacción de este nuevo proyecto que ha habido que redactar, debido a este fallo.

El alcalde manifiesta que el proyecto que se hizo, se queda redactado para otra vez, en espera de que se pueda hacer ese tramo mas adelante. Respecto a quién lo paga, contesta que se pagará por el Ayuntamiento y por Mairaga, cada uno en la proporción que le corresponde de la obra.

Carlos manifiesta que eso sería lo bueno, que aquel tramo también entrara en subvención y se hiciera.

M^a José Lasterra da cuenta de que el interventor de Mairaga, en la reunión que se mantuvo para explicar lo que había sucedido, ya comentó que van a intentar que se haga también el resto de la calle que se queda sin incluir ahora. Pone de relieve que también Nilsa tiene que ejecutar en ese tramo obras de depuración y que eso puede influir. Y que lo que parece ser que ocurrió, es que el Gobierno no se hizo entender bien por Mairaga y se produjo esta diferencia de interpretación respecto al tramo que se consideraba incluido por urgencia en el Plan.

Carlos Alcuaz opina que se deberían exigir responsabilidades por este fallo, ya que cuando se firman los documentos y se cobra un sueldo por ello, se es responsable de lo que se hace.

M^a José reitera que fue una falta de entendimiento entre las dos administraciones. Y que el documento de la inclusión no mencionaba a qué tramo de calle se refería. No lo decía, como sí ponía por ejemplo en la calle Virrey Lopez del Portillo, que era el tramo entre Mérida y Federico Mayo. En Príncipe de Viana no ponía desde dónde hasta dónde entraba. Pero que, en cualquier caso, ahora hay que presentar el proyecto del tramo que el Gobierno ha dicho que se incluye, para lo que además ha dado un plazo de tan solo diez días.

Carlos recalca que ahora sí que el Gobierno ha dicho claramente que el tramo es entre la calle Mérida y la intersección con la calle Guindul, cosa que antes no especificó.

Termina el alcalde diciendo que al final, igual tenemos suerte y ya que Mairaga tiene que abrir el tramo que no se ha incluido, y al hilo de eso, igual se incluye la reposición del pavimento también, porque es lo que mas lógica tiene.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Expediente: 51183G-0-16

126/08 (713): **Pavimentación c/ Príncipe de Viana**

Visto que con fecha 19 de agosto de 2016, este Ayuntamiento presentó en el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra la documentación necesaria para la aprobación del **compromiso de gasto**, dentro del Plan de inversiones Locales 2009-2012, de las obras de pavimentación de las calles Príncipe de Viana, Guindul y Virrey López del Portillo (Exptes.: 126/08 (713, 714 y 710).

Visto que con fecha 03 de octubre de 2016, se recibe del Gobierno de Navarra un **requerimiento** a este Ayuntamiento para que aportemos en el plazo de 10 días hábiles, la siguiente documentación:

.- Documentación relativa a la Pavimentación en la calle Príncipe de Viana, en su tramo comprendido entre la calle Mélida y la intersección con la calle Guindul.

.- Plan Financiero de la obra a ejecutar junto con el acuerdo corporativo y en el que se acredite su aprobación.

Visto que se ha tratado el asunto en reunión previa por los corporativos.

Vista la documentación técnica redactada por **Arquitrahe Compañía de Ingeniería S.L.**, con el fin de cumplimentar este requerimiento.

Visto que no es necesario modificar el plan Financiero aprobado en el pleno de fecha 18 de agosto de 2016, puesto que el importe de las inversiones ya se encuentra recogido en este Plan.

Con el fin de cumplimentar el requerimiento recibido del Gobierno de Navarra, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el Proyecto de ejecución de las obras **Pavimentación c/Príncipe de Viana, en su tramo comprendido entre la calle Mélida y la intersección con la calle Guindul,** que ha sido redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L., para subsanar el requerimiento recibido del Gobierno de Navarra.

Segundo.- Aprobar nuevamente el mismo el Plan Financiero para estas obras elaborado por la Intervención Municipal y que en resumen contiene el siguiente sistema de financiación:

PLAN FINANCIERO

PAVIMENTACION Y PLUVIALES CALLES PRINCIPE DE VIANA, C/ VIRREY LOPEZ PORTILLO, C/GUINDUL Y C/SORANAL

OBRA

Ejecución, honorarios proyecto y dirección de obras de pavimentación C/Príncipe de Viana, parte C/Virrey López Portillo, parte C/Guindul y C/Soranal.

IMPORTE INVERSIÓN

896.564,44€

FINANCIACIÓN:

Aportación de Gobierno de Navarra

627.595,12€

Importe a financiar por el Ayuntamiento de Caparroso

268.969,32€

INVERSIÓN

	IMPORTE TOTAL	APORTACION G.Na	FINANCIACIÓN EELL
C/Príncipe de Viana	359.704,88	251.793,42	107.911,46
Parte C/Virrey López Portillo	287.424,91	201.197,44	86.227,47
Parte C/Guindul	170.985,14	119.689,60	51.295,54
C/Soranal	78.449,51	54.914,66	23.534,85
Suma	896.564,44	627.595,12	268.969,32

La financiación del importe previsto, iva incluido, correspondiente a la entidad local se hará con cargo al Remanente de Tesorería.

Por lo que para financiar las mencionadas inversiones se afectarán 268.969,32€ del remanente de tesorería.

El Remanente de Tesorería para gastos generales a 31-XII-2015: 2.169.914,04€

En caso de que el importe auxiliabile que se determine de forma definitiva, por parte de los técnicos de infraestructuras del Gobierno de Navarra, resulte inferior a lo previsto en el presente plan financiero, se establece que se financiará la diferencia resultante con remanente de tesorería.

Dado que el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 es de 2.169.914,04€ habrá margen suficiente para afectar la reducción del importe auxiliabile.

Se acuerda afectar a la ejecución de estas inversiones, el importe señalado del Remanente de Tesorería necesario para costear la parte no subvencionada de las mismas, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar dicho coste mediante estos recursos propios.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de Navarra que tenga por subsanada la documentación requerida y se sirva fijar el Compromiso de Gasto para estas inversiones, dictando la Resolución que establezca la aportación económica que corresponda con cargo al Plan de Inversiones, incrementando en un 10 % las cuantías fijadas inicialmente en las Ordenes Forales. Todo ello conforme a lo previsto en la normativa reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo, junto con el proyecto técnico y el Plan Financiero de las obras, al Servicio de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 09:10 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 14 de octubre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA